



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

## ACUERDO REGIONAL N° 043-2021-GRJ/CR

### **POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 09 días del mes de Febrero del 2021, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, el Consejero Abimael Pascual Rojas Ticse, solicita que se programe una sesión extraordinaria para el día jueves 11 de febrero del año en curso, a fin de que el Gerente General Regional y sus dependencias puedan informar sobre el estado situacional del oxígeno medicinal en los hospitales de la región Junín.

Que, el literal d) del Artículo 88° del Reglamento Interno de Consejo, señala que las Sesiones Extraordinarias también se realizan para tratar asuntos de naturaleza especial, inherentes a la administración regional o las materias de interés general que los ciudadanos o las organizaciones así lo soliciten previo Acuerdo del Consejo.

Que, siendo un pedido verbal, el Pleno del Consejo Regional acuerda, programar una sesión extraordinaria para el día jueves 11 de febrero del año en curso, a fin de que el Gerente General Regional y sus dependencias puedan informar sobre el estado situacional del oxígeno medicinal en los hospitales de la región Junín.

El Consejo Regional con el voto: **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: PROGRAMAR**, una sesión extraordinaria para el día jueves 11 de febrero del año en curso, a fin de que el Gerente General Regional y sus dependencias puedan informar sobre el estado situacional del oxígeno medicinal en los hospitales de la región Junín.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 09 días del mes de Febrero del año dos mil veintiuno.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

.....  
XIMENA M. LÓPEZ CASTRO  
CONSEJERA DELEGADA

.....  
Abog. Ana María Córdova Capucho  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN